

CIRCULAR NO. 43

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS.

DE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FECHA: DICIEMBRE 18 DE 2018

ASUNTO: Recomendación para radicación de la última cuenta de cobro.

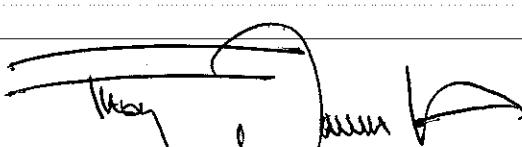
Cordial saludo;

La actividad contractual constituye un ejercicio claro de la función administrativa, en cuyo desarrollo las entidades estatales, deben ceñirse a los principios constitucionales previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y las leyes que rigen la contratación.

En este sentido me permito solicitarles que dando cumplimiento a lo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de la Empresa, en el cual se establece que se debe realizar seguimiento, evaluación y reevaluación de sus proveedores con el fin de garantizar la calidad y el abastecimiento para efectos de cumplir con los clientes y demás grupos de interés, así las cosas me permito solicitarles que la última cuenta de cobro deberá estar acompañada de la Evaluación de Proveedores conforme al formato *GC-F297 Evaluación y Reevaluación de Proveedores*.

Agradezco se pongan en prácticas dicha solicitud con el ánimo de seguir cumpliendo con la misión de la Dirección de Gestión Contractual.

Cordialmente,



FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ
Director de Gestión Contractual

Página 1